



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN ACADÉMICA Y EDUCACIÓN PERMANENTE, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN EN LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA “ABIERTO POR VACACIONES” CORRESPONDIENTE AL PERÍODO VACACIONAL DE SEMANA SANTA, EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y EN LOS CENTROS PÚBLICOS QUE IMPARTAN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA QUE ESCOLARICEN ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES PARA EL CURSO 2025-26.

Mediante Resolución de la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente de 27 de octubre de 2025, se convoca la participación en la financiación del programa "Abierto por Vacaciones" en los centros docentes públicos de Educación Especial y en los centros públicos que impartan Educación Infantil y Primaria que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales para el curso 2025-26.

De conformidad con lo establecido en el apartado octavo de la convocatoria, con fecha 24 de marzo de 2026 se dictó la oportuna propuesta de resolución provisional de la convocatoria, correspondiente al periodo vacacional de Semana Santa, habilitando el correspondiente plazo de alegaciones a la misma.

Dicho apartado señala igualmente que, finalizado el plazo de alegaciones, se reunirá la Comisión al objeto de examinar las alegaciones presentadas en tiempo y forma, y elevará a la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente la propuesta de resolución definitiva, que contendrá la relación de los centros seleccionados, la cuantía máxima asignada, los centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión, así como los desistidos, en su caso.

De conformidad con lo anterior, reunida la Comisión con fecha 15 de abril de 2026, ha emitido la correspondiente propuesta de resolución definitiva.

Asimismo, dicho apartado establece que, evacuados los trámites anteriores, la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente resolverá la convocatoria, mediante Resolución que contendrá, en relaciones separadas, los centros seleccionados con indicación de la cuantía máxima asignada, los centros excluidos, con



indicación de la causa de exclusión y la relación de solicitudes desistidas, en su caso. Dicha Resolución se publicará en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (www.educa.aragon.es).

Consta en el expediente administrativo que los centros seleccionados reúnen los requisitos contemplados en la convocatoria y se han atendido a todos los trámites exigidos en la misma.

Visto lo anterior, una vez efectuados los trámites oportunos, y dando cumplimiento a lo establecido en la convocatoria, RESUELVO:

Primero. Aprobar la relación de centros seleccionados en la convocatoria de participación en la financiación del programa “Abierto por Vacaciones” en los centros docentes públicos de Educación Especial y en los centros públicos que impartan Educación Infantil y Primaria que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales para el curso 2025-26, correspondiente al periodo vacacional de Semana Santa, con indicación de las cuantías máximas, que figura como Anexo I a esta resolución, la relación de centros desistidos que constan como Anexo II, y centros excluidos que figuran como Anexo III con indicación de la causa.

Segundo. Publicar esta Resolución en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte www.educa.aragon.es

Tercero. Los centros seleccionados remitirán la documentación justificativa señalada en el apartado décimo de la convocatoria, con fecha límite 30 de abril de 2026 inclusive, a través del Registro Electrónico General de Aragón <https://www.aragon.es/tramites/aportacion-de-documentos-a-procedimientos-en-tramite> , o a través de cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigida al Servicio Provincial correspondiente.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte www.educa.aragon.es, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021,



de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

El recurso de alzada podrá interponerse a través del Registro Electrónico General de Aragón en la dirección <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>. También podrá presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza a fecha de firma electrónica

Fdo.: Ana María Moracho Torrente
Directora General de Política Educativa,
Ordenación Académica y Educación Permanente



ANEXO I

Centros seleccionados con indicación de la financiación máxima adjudicada

Los centros deberán remitir la documentación que se indica en el apartado décimo de la Resolución en el plazo establecido.

Centro	Localidad	Provincia	Cuantía Máxima
CEIP Santos Samper Sarasa	Almudévar	Huesca	280 €
CRA Alto Gállego	Biescas	Huesca	560 €
CEIP San José de Calasanz	Fraga	Huesca	280 €
CEIP San Juan de la Peña	Jaca	Huesca	560 €
CEIP Montecorona	Sabiñánigo	Huesca	840 €
CEIP Concepción Gimeno Gil	Alcañiz	Teruel	280 €
CEIP Juan Sobrarias	Alcañiz	Teruel	280 €
CPI Val de la Atalaya	María de Huerva	Zaragoza	280 €
CEIP Parque Europa	Utebo	Zaragoza	280 €
CEIP Basilio Paraíso	Zaragoza	Zaragoza	840 €
CEIP Guillermo Fatás	Zaragoza	Zaragoza	280 €
CEIP Julián Nieto Tapia	Zaragoza	Zaragoza	280 €
CEIP Marie Curie	Zaragoza	Zaragoza	280 €
CEIP Monsalud	Zaragoza	Zaragoza	280 €
CEIP Puerta Sancho	Zaragoza	Zaragoza	280 €
CPEE Alborada	Zaragoza	Zaragoza	24.378,57 €
CPI Ana María Navales	Zaragoza	Zaragoza	280 €



ANEXO II

Centros desistidos

Centro	Localidad	Provincia
CEIP María Moliner	Fraga	Huesca
CEIP Florián Rey	La Almunia de Doña Godina	Zaragoza
CEIP Juan Pablo Bonet	Movera	Zaragoza
CEIP Odón de Buen	Zuera	Zaragoza



ANEXO III CENTROS EXCLUIDOS

Centro	Localidad	Provincia	Motivo
CEIP AGUSTINA DE ARAGÓN	ZARAGOZA	ZARAGOZA	Los usuarios no cumplen los requisitos de participación
CPI SOLEDAD PUÉRTOLAS	ZARAGOZA	ZARAGOZA	Los usuarios no cumplen los requisitos de participación